

SAN LUIS POTOSÍ, A 16 FEBRERO DE 2024
ACUERDO CEPE-SLP-05/2024

ACUERDO CNPE-05/2024, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE NOMBRA A LAS PERSONAS AUXILIARES DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES, LAS CUALES COADYUVARÁN EN LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES QUE SERÁN DESARROLLADAS POR ESTA COMISIÓN DE ACUERDO A LA “INVITACIÓN DIRIGIDA A LA MILITANCIA Y CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2024

ANTECEDENTES

- El 2 de mayo de 2023, La Comisión Permanente Nacional, nombro a los integrantes de la CNPE.
- En fecha 12 de julio del dos mil veintitrés en sesión ordinaria, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, se expusieron, discutieron y finalmente aprobaron los proyectos de dictámenes respecto a la integración de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.
- En consecuencia, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de San Luis Potosí quedo integrada de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
José Antonio Rios Gálvez	Presidente CEPE
J. Jesús Salazar Pozos	Comisionado CEPE
Alma Elena Aguilar Vizcaya	Comisionada CEPE

- El 08 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 116 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que las Comisiones Estatales de Procesos Electorales y de la Ciudad de México, se integrarán por tres comisionadas o comisionados que serán nombrados y nombradas a propuesta de las respectivas Comisiones Permanentes Estatales por la Comisión Permanente Nacional, previo dictamen de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, quien se encargará de la convocatoria y conducción de dicho proceso.

2. Que el artículo 18, punto III, del reglamento de selección de candidaturas a cargos de elección popular, establece que son facultades de las Comisiones Estatales de Procesos el Constituir Comisiones Electorales Auxiliares a nivel municipal o distrital **o bien designar auxiliares** para coordinar sus tareas en los Municipios y distritos electorales.

3.-Que para efecto de cumplir con la preparación, conducción y organización de los procesos de registro de aspirantes que serán desarrollados por esta comisión de acuerdo a la “invitación dirigida a la militancia y ciudadanía en general del estado, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa y representación proporcional e integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional del estado de san luis potosí, con motivo del proceso electoral ordinario local 2024”, el presidente de la comisión estatal de procesos electorales propone sean nombradas personas auxiliares para el periodo comprendido del 17-23 de febrero de 2024.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de San Luis potosí, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se aprueba el nombramiento como auxiliares de esta comisión estatal de procesos electorales, a las siguientes personas:

	NOMBRE	FUNCIÓN
1	Edgar Arnulfo Romero Zavala	Mesa de Apoyo Papelería
2	Laura Edith Alonso López	Mesa Apoyo Formato INE
3	Emmanuel Filiberto García Castañón	Mesa de Comisión
4	Daniela Guadalupe Loredo Araujo	Titular Mesa 2 de revisión previa de documentos
5	José Salvador Mendoza Hernández	Titular Mesa 1 de revisión previa de documentos
6	Mauricio Obispo Muñoz	Titular Mesa de Escaneo
7	Alicia Angélica Galicia López	Mesas de apoyo
8	Kenia Berenice López Medrano	Mesa de revisión previa de documentos
9	Martín Enrique Espiricueta Hernández	Recepción
10	Eduardo Daniel Carrizales Méndez	Mesa de Comisión
11	Thania Alejandra Quiroz Delgadillo	Mesa de revisión previa de documentos

SEGUNDO. – Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en la dirección de internet:


<https://www.panslp.org/nuestro-partido/estrados-electronicos/38>

TERCERO. - Cúmplase. Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales por unanimidad de votos, el día 16 dieciséis del mes de febrero de 2024.

ATENTEMENTE
COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES



José Antonio Ríos Gálvez
Presidente de la Comisión
Estatad De Procesos Electorales



Lic. Gerardo Rafael Zarandona Aguilera
Secretario Ejecutivo